Calle Itapúa Esq. Paraguay
E-mail: munifram@hotmail.com Telefax: (0761) 265 235 / 265 243

**RESOLUCIÓN Nº 0494/2019**
**(Resolución Municipal Número Cuatrocientos Noventa y Cuatro / Año Dos Mil Diecinueve)**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2019, PARA LOS TRABAJOS DE REPARACIÓN TOTAL DEL TECHO Y REFACCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA BÁSICA Nº 530 ADELA SPERATTI", UBICADO DENTRO DEL ÁREA RURAL DEL DISTRITO DE FRAM, A LA EMPRESA RESE S.A., QUE SERÁ FINANCIADO CON LA O.G. 520 30 03 (FONACIDE) DEL EJERCICIO FISCAL AÑO 2019.**

Fram, 21 de octubre del 2019.

**VISTO**: La nota presentada por la Intendencia Municipal a los efectos de presentar los documentos de Adjudicación del llamado a **Concurso de Ofertas Nº 02/2019,** para la reparación total del techo y refacción de la dirección de la Escuela Básica Nº 530 Adela Speratti, ubicado dentro del área rural del distrito de Fram, para su estudio y aprobación correspondiente, y;

**CONSIDERANDO**: Que, el Comité Evaluador de la Municipalidad de Fram en su **Dictamen Nº 26/2019** para los trabajos de **Reparación total del techo y refacción de la dirección de la Escuela Básica Nº 530 Adela Speratti**, ubicado dentro del área rural del distrito de Fram, adjudicar a la **Empresa RESE S.A.**, por el monto de Guaraníes **216.987.374 (doscientos dieciséis millones novecientos ochenta y siete mil trescientos setenta y cuatro)**, ya que es la oferta que se encuentra dentro de los parámetros financieros establecidos para esta contratación. Dicho dictamen se fundamenta en el análisis de las documentaciones entregadas por la empresa que ha presentado su oferta para el llamado de Referencia, en los aspectos legales, financieros y técnicos, cumpliendo a cabalidad con los requisitos exigidos.

Que, de conformidad al Art. 28 de Adjudicaciones de la Ley 2015/2003 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia con el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, el convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Que, según lo establece Ley Nº 3.966/2010 "Orgánica Municipal", en materia de Deberes y Atribuciones de la Junta Municipal en su Artículo 36. Inc. c) aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamado a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas.

**POR TANTO,**

**LA JUNTA MUNICIPAL DE FRAM EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

**RESUELVE:**

**Art. 1º) APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2019, PARA LOS TRABAJOS DE REPARACIÓN TOTAL DEL TECHO Y REFACCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA BÁSICA Nº 530 ADELA SPERATTI", UBICADO DENTRO DEL ÁREA RURAL DEL DISTRITO DE FRAM, A LA EMPRESA RESE S.A., QUE SERÁ FINANCIADO CON LA O.G. 520 30 03 (FONACIDE) DEL EJERCICIO FISCAL AÑO 2019.**

**Art. 2º)** Comunicar a quien corresponda y, cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE FRAM A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

.....
Lic. Liz Mariela Ramírez Rodriguez
Secretaria Junta Municipal

.....
Sra. Tatiana Trociuk Parzajuk
Presidenta Junta Municipal

Téngase por Resolución Municipal.

.....
Sra. Nora Chaves de Segovia
Secretaria Municipal

.....
Sr. Alvaro Scappini
Intendente Municipal